Información de la asignatura

Titulación: Grado en Derecho

Facultad: Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales

Código: 310206 **Nombre:** Derecho Procesal I

Créditos: 6,00 **ECTS Curso:** 2 **Semestre:** 2

Módulo: Derecho Procesal

Materia: Derecho Procesal **Carácter:** Obligatoria

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Departamento: Derecho Público

Tipo de enseñanza: Presencial

Lengua/-s en las que se imparte: Castellano

Profesorado:

312	Diana Marcos Francisco **(Profesor responsable)**	diana.marcos@ucv.es
312B	Diana Marcos Francisco **(Profesor responsable)**	diana.marcos@ucv.es

Organización del módulo

Derecho Procesal

Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	Curso/semestre
Derecho Procesal	18,00	Derecho Procesal I	6,00	2/2
		Derecho Procesal II	6,00	3/1
		Derecho Procesal III	6,00	4/1

Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura, el estudiante deberá demostrar haber adquirido los siguientes resultados de aprendizaje:

R1 Conocer los conceptos procesales básicos, los diferentes actos y documentos procesales y desarrollar las habilidades para su aplicación práctica por los distintos profesionales del mundo del Derecho (jueces, abogados, etc.) y, en su caso, detectar su invalidez o ineficacia.

R2 Conocer y familiarizarse con una cultura del no litigio necesariamente, adoptando posturas mediadoras y conciliadoras, así como las diferencias entre el proceso judicial y arbitral.

R3 Entender la importancia de existir una auténtica división de poderes, de principios constitucionales que rigen el poder judicial organización y de principios constitucionales que integran el estatuto personal de jueces y magistrados para garantizar en la práctica una verdadera independencia judicial, siendo capaz de identificar y utilizar los mecanismos jurídicos a su alcance para su protección.

R4 Reconocer y asimilar las funciones de los jueces y del resto del personal no jurisdiccional que auxilia o colabora con la justicia, la forma de acceder a la carrera judicial y al resto de cuerpos y profesiones jurídico-procesales y los casos en que procede la responsabilidad patrimonial del Estado-juez.

R5 Conocer el sistema y la organización judicial, sus órganos de gobierno, y los concretos juzgados o tribunales competentes para conocer de los diferentes asuntos, diferenciando los tribunales ordinarios de los especiales constitucionales.

R6 Conocer el sentido y alcance del derecho fundamental a obtener una tutela judicial efectiva así como del acceso gratuito a la justicia a la luz de la jurisprudencia constitucional, así como los mecanismos procesales para su defensa y reconocimiento.

Competencias

En función de los resultados de aprendizaje de la asignatura las competencias a las que contribuye son: (valora de 1 a 4 siendo 4 la puntuación más alta)

GENERALES		Ponderación			
		1	2	3	4
CG1	Conocimiento de la Ciencia que se estudia, en este caso de la ciencia del Derecho, fundamentalmente de las ramas más prácticas, con sus implicaciones económicas e internacionales y el lenguaje especializado.				x
CG2	Capacidad de análisis y síntesis.			x	
CG3	Capacidad de organización y planificación.			x	
CG4	Capacidad de resolución de problemas.				x
CG8	Compromiso ético en la gestión de la información.			x	
CG9	Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua nativa en la relación con la Ciencia del Derecho.				x
CG11	Relaciones profesionales: ser capaz de establecer y mantener relaciones con otros profesionales e instituciones relevantes.			x	
CG12	Saber desarrollar presentaciones audiovisuales.	x			
CG13	Capacidad de gestión de la información.			x	
CG15	Capacidad para trabajar en equipos de carácter interdisciplinar.	x			
CG16	Capacidad para desarrollar y mantener actualizadas las propias competencias, destrezas y conocimientos según los estándares de la profesión.			x	

ESPECÍFICAS	Ponderación			
	1	2	3	4

CE3	Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.			x
CE14	Capacidad de interponer recursos contra actos de los diferentes órganos de las diferentes Administraciones o instituciones.			x
CE15	Capacidad de defender judicial y extrajudicialmente los derechos de las personas físicas, jurídicas y de las instituciones.			x
CE20	Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica y en la comunicación de datos jurídicos (Internet, Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).		x	
CE21	Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.			x
CE22	Capacidad de argumentar jurídicamente.			x
CE23	Capacidad de redactar textos jurídicos. Conocimientos básicos de argumentación jurídica.		x	
CE24	Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.			x
CE27	Capacidad de negociación y conciliación.			x

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Resultados de aprendizaje evaluados	Porcentaje otorgado	Instrumento de evaluación
	50,00%	Pruebas prácticas
	15,00%	Asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura/materia/módulo
	35,00%	Pruebas escritas teóricas

Observaciones

1ª) El examen oficial constará de dos pruebas: una teórica y una práctica, ambas tipo test, aunque el estudiantado podrá decidir realizar el examen de forma oral. Es imprescindible obtener un mínimo de 4 sobre 10 en el examen oficial (tanto en la prueba teórica como en la práctica) para poder computar o valorar los otros dos instrumentos de evaluación (por un lado, "asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura" y, por otro lado, "pruebas prácticas") en 1ª convocatoria. En 2ª convocatoria únicamente se tendrá en cuenta la nota del examen, no teniéndose en cuenta las prácticas entregadas, las pruebas o cuestionarios prácticos efectuadas en el aula ni, en principio, la asistencia y participación del estudiante a lo largo del cuatrimestre.
2ª) Con respecto al concepto de "asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura", **la mera asistencia no va a computar en la nota final si no va acompañada de una actitud favorable en la asignatura**. En el 15% otorgado por la Memoria a este concepto, se tendrá en cuenta la actitud favorable en la asignatura mostrada por losestudiantes de muy diversas formas y, en concreto, las siguientes:
1.Las intervenciones de los estudiantes en las propias clases (presenciales u online), con los registros o anotaciones correspondientes.
2.Las tutorías virtuales a través del Campus virtual UCVnet o las sesiones online a través de Teams desarrolladas como una tutoría de forma grupal o individual.
3.Las intervenciones en el foro creado en la plataforma UCVnet para plantear y responder a dudas del temario.
4.Los correos electrónicos o mensajes recibidos planteando cuestiones sobre el temario de la asignatura.
3ª) Sólo si la nota final es igual o superior a 5, se aprobará la asignatura. Ello tanto en 1ª como en 2ª convocatoria. No obstante, en caso de que el estudiante obtenga una nota total próxima al aprobado en 2ª convocatoria, podrá superar la asignatura si el profesor lo considera correcto teniendo en cuenta intervenciones destacadas del alumno en cuestión a lo largo del

cuatrimestre.
4ª) Acorde al artículo 9 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la **evaluación única** está vinculada a la imposibilidad de la asistencia del alumnado matriculado en una titulación de modalidad presencial. Es, por tanto, un sistema de evaluación extraordinario y excepcional al que podrán optar aquellos estudiantes que, de forma justificada y acreditada, no puedan someterse al sistema de evaluación continua, y así lo soliciten al profesor responsable de la asignatura quien decidirá expresamente sobre la admisión de la petición de evaluación única del estudiante y se le comunicará la aceptación/denegación.
Por lo que a la asignatura de Derecho Procesal I se refiere, el porcentaje de asistencia mínima requerido es del 70%, siendo pues este el límite a tener en consideración para la potencial solicitud de evaluación única. Esta, en caso de ser concedida, se articulará en base a los siguientes criterios:
-En 1ª convocatoria, el 15% correspondiente a asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura, acrecerá el porcentaje de la prueba finale teórica realizada en periodo oficial de exámenes, pasando a valer el 50%.
-Y en 2ª convocatoria se aplicarán los mismos criterios de evaluación que a los estudiantes que no tengan reconocida la evaluación única (al no tenerse en cuenta para ellos la asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura).
5ª) Uso de IA en la asignatura:
- El alumnado **podrá usar la IA** para cualquier consulta relacionada con la asignatura e, incluso, proveerle de enunciados, prácticas o pruebas de evaluación para obtener respuestas automáticas, siempre y cuando éstas sean contrastadas y validadas por el propio estudiantado. A tal efecto, el profesorado podrá hacer las comprobaciones oportunas.
- El alumnado **no podrá usar la IA:**
-Para grabar o transcribir, total o parcialmente, cualquier actividad realizada en el aula, con el fin de obtener resúmenes o apuntes hechos por IA.
-Para introducir apuntes o cualquier otro material que sea autoría del profesorado que lo haya proporcionado en herramientas de IA como ChatGPT u otras no institucionales cuya información no se encuentra en entornos controlados.
- **Criterios de cita y atribución**:
-Toda utilización de herramientas de IA deberá estar declarada de forma explícita en el documento entregado (p. ej., en una nota al pie o en un anexo).
-Se indicará el nombre de la herramienta, el propósito de uso (ej. revisión gramatical, organización de ideas, ejemplo de redacción) y en qué parte del trabajo se ha empleado.
-El uso responsable de la IA se evaluará como parte de los criterios de originalidad y honestidad académica.

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR:
Según el artículo 14.4 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en un grupo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Actividades formativas

Las metodologías que emplearemos para que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura serán:

M1 Sesiones de trabajo grupal supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno. Análisis crítico sobre valores y compromiso social.

M3 Sesiones en las que los alumnos defienden un supuesto desde diferentes puntos de vista. Se desempeñan diversos roles, como el de abogado, juez, fiscal, secretario judicial, etc.

M4 Los alumnos guiados por los profesores deben asistir a juicios reales, a los que pueda accederse de acuerdo con la legislación vigente.

M8 Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula.

M11 Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.

M12 Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.

M13 Preparación en grupo de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.

M14 Estudio del alumno: Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO PRESENCIAL

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Clases Prácticas M1	R1, R3, R4, R5, R6	16,00	0,64
Asistencia a Procesos Judiciales Reales M4	R1, R4, R5	5,00	0,20
Clases Teóricas M8	R1, R2, R3, R4, R5, R6	33,00	1,32
Tutoría M11	R1, R2, R3, R4, R5, R6	4,00	0,16
Evaluación M12	R1, R2, R3, R4, R5, R6	2,00	0,08
TOTAL		**60,00**	**2,40**

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Trabajo en grupo M13	R5	2,00	0,08
Trabajo Individual M14	R1, R2, R3, R4, R5, R6	88,00	3,52
TOTAL		**90,00**	**3,60**

Descripción de los contenidos

Descripción de contenidos necesarios para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Contenidos teóricos:

Bloque de contenido	Contenidos
BLOQUE 1. Introducción: evolución de la disciplina.	Evolución de la disciplina.
BLOQUE 2. El poder judicial.	2.1. La división de poderes, la potestad jurisdiccional o jurisdicción y la doble significación constitucional del poder judicial.2.2. Los tribunales especiales constitucionales y los tribunales supranacionales.2.3. Los principios políticos del poder judicial organización: unidad, exclusividad y juez legal o predeterminado.2.4. El personal jurisdiccional: los jueces y magistrados.2.5. La función jurisdiccional.2.6. El gobierno autónomo del poder judicial.2.7. Los criterios de la organización judicial: órganos unipersonales y órganos colegiados.2.8. El personal no jurisdiccional: el personal auxiliar y el personal colaborador.2.9. Extensión y límites de la jurisdicción y la competencia.
BLOQUE 3. La acción.	3.1. Las teorías de la acción y el derecho fundamental a obtener una tutela judicial efectiva.3.2. El acceso gratuito a la justicia y el derecho al beneficio de la asistencia jurídica gratuita.
BLOQUE 4. El proceso.	4.1. Proceso y procedimiento: concepto y clases.4.2. Principios comunes a todos los procesos.4.3. Los principios del proceso civil.4.4. Principios del proceso penal.4.5. Los principios del procedimiento.4.6. Concepto, delimitación, requisitos, nulidad e ineficacia de los actos procesales.4.7. Clasificación de los actos procesales.
BLOQUE 5. El Derecho Jurisdiccional: significado, fuentes, normas jurisdiccionales y sustantivas y la vigencia de la ley procesal en el tiempo y en el espacio.	5.1. El Derecho Jurisdiccional: significado.5.2. Fuentes.5.3. Normas jurisdiccionales y sustantivas5.4. La vigencia de la ley procesal en el tiempo y en el espacio.

Organización temporal del aprendizaje:

Bloque de contenido	Nº Sesiones	Horas
BLOQUE 1. Introducción: evolución de la disciplina.	1,00	2,00
BLOQUE 2. El poder judicial.	16,00	32,00
BLOQUE 3. La acción.	3,00	6,00
BLOQUE 4. El proceso.	9,00	18,00
BLOQUE 5. El Derecho Jurisdiccional: significado, fuentes, normas jurisdiccionales y sustantivas y la vigencia de la ley procesal en el tiempo y en el espacio.	1,00	2,00

Referencias

BIBLIOGRAFÍA IMPRESCINDIBLE PARA SUPERAR LA ASIGNATURA EN CUANTO A SUS CONTENIDOS:

- GÓMEZ COLOMER, J. L.; BARONA VILAR, S., ESPARZA LEIBAR, I.; ETXEBERRÍA GURIDI, J.F.; MARTÍNEZ GARCÍA, E. y PLANCHADELL GARGALLO, A., *Introducción al DerechoProcesal. Derecho Procesal I*, Valencia, Tirant lo Blanch, 4ª Ed., 2024.
- ORTELLS RAMOS, M., MASCARELL NAVARRO, M. J., CÁMARA RUIZ, J., JUAN SÁNCHEZ,R., BONET NAVARRO, J., BELLIDO PENADÉS, R., CUCARELLA GALIANA, L. A., MARTÍNPASTOR, J. y ARMENGOT VILAPLANA, A., *Introducción al Derecho Procesal*, Thomson-ReutersAranzadi, 12ª Ed., 2024.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- AAVV, ASENCIO MELLADO, J. M. (Dir.) y FUENTES SORIANO, O. (Coord.), *Introducción alDerecho Procesal*, Tirant lo Blanch, 2ª Ed., 2024.
- DÍAZ MARTÍNEZ, M. (Dir.); CALAZA LÓPEZ, S. y GIMENO SENDRA, V., *Introducción alDerecho Procesal*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2ª Ed., 2024.
- MORENO CATENA, V. y CORTÉS DOMÍNGUEZ, *Introducción al Derecho Procesal*, Valencia,Tirant lo Blanch, 13ª Ed., 2024.